



**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN CONSULTA
EXTERNA DE PRIMERA VEZ DEL PACIENTE
DETENIDO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MEDICINA
LEGAL**

Código: PR-CH-CL-03

Página 1 de 5

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión vigente: 00

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4.- RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	4
7. ANEXOS.....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	6

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico de Cirugía Medicina Legal proporcione atención médica y quirúrgica de calidad al paciente detenido que acude al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

2. Alcance:

Todos los pacientes privados de la libertad por una autoridad competente y/o aquellos que se encuentren internados en instituciones psiquiátricas que acuden por primera vez a recibir atención médica al Servicio de Cirugía Medicina Legal.

3. Definiciones:

OPDHCGFAA: OPD Hospital Civil Guadalajara Fray Antonio que acude por primera vez a la consulta externa del Servicio de Cirugía Medicina Legal.

Paciente: Individuo que acude a recibir atención médica a la consulta externa del Servicio de Cirugía Medicina Legal.

Caso Médico Legal: Representa a toda lesión interna o externa de origen activo o pasivo, con intención o imprudencia, causada por persona distinta al que resiente la alteración en su salud o por un hecho ajeno a su voluntad, siempre y cuando las circunstancias originante de la lesión concurren con la posible antijuridicidad de las mismas.

Expediente Clínico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. José Ramón Gutiérrez Flores Adscrito del Servicio de Medicina Legal	Dr. Luis Bravo Cuellar. Jefe del Servicio Cirugía Medicina Legal.	Dr. María Elena González González. Jefa De División De Cirugía



PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ DEL PACIENTE DETENIDO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MEDICINA LEGAL

DIVISION DE CIRUGIA

Código: PR-CH-CL-03

Página 2 de 5

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión vigente: 00

Sistema de referencia: Mecanismo a través del cual el coordinador Médico de los centros penitenciarios o Psiquiátricos, en el marco de sus procesos de descentralización de competencias y recursos, define estrategias que permitan garantizar a la población de los reclusorios el acceso a los servicios de salud.

Auxiliar Administrativo: Personal cuya función es prestar apoyo a los procesos administrativos.

Detenido: Privados de la libertad por una autoridad competente.

4.- Responsabilidades:

Elaboración y Actualización.

Médico Adscrito

Asistente de Jefatura

Médicos Pasantes del Servicio Social.

Aprobación


Jefe del Servicio.

Ejecución

Médicos Adscritos, Médicos Residentes, Enfermeras, Auxiliares administrativos y Licenciados de Trabajo Social del centro penitenciario o psiquiátrico correspondiente, Oficinas Generales de Consulta Externa y Archivo General.


Supervisión

Jefe del Servicio y Médicos Adscritos de Cirugía Medicina Legal.

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ DEL PACIENTE DETENIDO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MEDICINA LEGAL	Código: PR-CH-CL-03
		Página 2 de 5 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
DIVISION DE CIRUGIA		

5. Desarrollo:


No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Licenciado/Licenciada de trabajo social del centro penitenciario o institución psiquiátrica correspondiente.	<p>Entrega su tarjetón y comprobante de pago (Exento) al personal administrativo del Servicio de Cirugía Medicina Legal de consulta externa para su atención médica.</p> <p>Junto con los elementos de seguridad del centro penitenciario se encarga de ingresar a los pacientes detenidos al consultorio para posterior atención médica.</p> <p>En caso de ser necesaria alguna intervención quirúrgica o estudio de imagen se le entregarán los documentos requeridos, para programación quirúrgica y se pueda realizar la intervención. Deriva a pacientes que requieren adquisición de insumos para su tratamiento al área correspondiente (comité de insumos y casas comerciales).</p>
5.2	Auxiliar Administrativo	<p>Recaba los expedientes clínicos de los pacientes, previamente solicitados un día anterior.</p> <p>Recibe los tarjetones y comprobantes de pago (exento), los anexa al expediente y los asigna al consultorio correspondiente junto con la hoja de registro diario para su atención médica.</p>
5.3	Enfermería	<p>Toma de signos vitales, anotándolos en la hoja del expediente correspondiente. Solicita y abastece material de curación y administrativos la cual es necesaria para el funcionamiento óptimo de las actividades del servicio.</p>
5.4	Médico Adscrito y Médico Residente de Cirugía Medicina Legal.	<p>Acude a la consulta el médico adscrito correspondiente al rol de actividades del día.</p> <p>Nombra a los pacientes para que pasen a recibir la consulta.</p> <p>Recibe al paciente, llena el formato de Registro Diario de Consulta Externa, firma y sella la hoja antes señalada.</p> <p>Interroga y explora al paciente, revisa estudios de gabinete y laboratorio si ya los tuviera o los solicita en caso de que no cuente con ellos, realiza procedimientos como: retiro de puntos, cambios de sondas de gastrostomía o cistostomía, explica al paciente y/o a su</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ DEL PACIENTE DETENIDO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MEDICINA LEGAL	Código: PR-CH-CL-03
		Página 2 de 5 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
DIVISION DE CIRUGIA		

		familiar el probable diagnóstico y tratamiento correspondiente por el momento, le da una cita y en caso de ser necesario lo deriva a los servicios correspondientes para valoración prequirúrgica.
5.5	Enfermería	Asiste al personal médico en procedimientos que realice.
5.6	Licenciado/Licenciada de trabajo social del centro penitenciario o institución psiquiátrica correspondiente.	Recibe la receta y solicitud de exámenes de laboratorio, gabinete, e interconsulta a otros servicios en caso de ser necesario Después de recibir la atención médica acude a solicitar con el auxiliar administrativo le agende nueva cita.
5.7	Médico Adscrito y Médico Residente de Cirugía Medicina Legal.	Realiza las anotaciones pertinentes en el expediente clínico de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico. Entrega hoja de productividad y expedientes clínicos auxiliar administrativo.
5.8	Oficinas Generales de Consulta Externa	Realizan estadística de productividad. Entrega hojas de Registro Diario de Consulta a Oficinas de Archivo General.
5.9	Archivo General	Realizan Estadística diagnóstico. Resguardan las hojas de Registro Diario de Consulta.

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Tarjetón de Citas.
- ✓ Agenda de Citas
- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Registro Diario de Consulta Externa.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de implantes.
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ DEL PACIENTE DETENIDO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MEDICINA LEGAL	Código: PR-CH-CL-03
		Página 2 de 5 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
DIVISION DE CIRUGIA		

7. Anexos
N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre de 2019	Alta del Documento

9. Diagrama de Flujo:

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ DEL PACIENTE DETENIDO CIRUGIA MEDICINA LEGAL

